

MEMORIA JUSTIFICATIVA A EFECTOS DE PUBLICACIÓN

“SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE CATARROJA Y LA CONDUCCIÓN DE CATARROJA A BENIFAIÓ (VALENCIA)”

1. NATURALEZA DEL CONTRATO

Constituye la naturaleza del contrato en cuestión la prestación de un servicio de operación y mantenimiento de la estación de bombeo de Catarroja y la conducción Catarroja-Benifaió, obras que fueron promovidas por Acuamed. Los trabajos a desarrollar se describen en el Pliego de Prescripciones Técnicas que forma parte, como Anexo nº IV, del Pliego de Cláusulas Regulatorias de la contratación del servicio y que se indican en el siguiente apartado.

2. NECESIDADES A CUBRIR

Las instalaciones objeto de las prestaciones del servicio corresponden a la estación de bombeo y la impulsión de Catarroja Benifaió. Fueron desarrolladas en dos contratos de ejecución de obras distintos: el que contemplaba la estación de bombeo y aproximadamente tres kilómetros doscientos metros de tubería de impulsión (Tramo I) de Ø1200mm y, el segundo de ellos, que consistía básicamente en la ejecución de los aproximadamente once kilómetros restantes de la conducción del mismo diámetro hasta su conexión con la Acequia Real del Júcar (Tramo II).

Las correspondientes al Tramo I fueron recibidas en julio de 2015 y las del Tramo II están finalizadas pendientes de recepción condicionadas a una convalidación de la obra ejecutada. Son objeto del servicio las instalaciones correspondientes al Tramo I, y las correspondientes al Tramo II quedan en suspensión hasta el momento en que sean recibidas por Acuamed, sin menoscabo de que puedan que ser ocupadas con anterioridad a que se reciban las obras, y por ende, sean objeto también de la operación y mantenimiento descritos en el PPTP. Se prevé que esto pueda suceder a lo largo del último trimestre del año en curso, y no supondrá incremento o modificación alguna en el importe unitario de las partidas presupuestadas.

Desde que se recibieron las obras del Tramo I, ACUAMED ha adjudicado sucesivos contratos de vigilancia y conservación de la infraestructura sin posibilidad de impulsar agua regenerada procedente de la EDAR de Pinedo (Valencia) salvo la estrictamente necesaria para el mantenimiento de los equipos, ya que hasta la fecha no ha sido posible realizar la entrega de las infraestructuras al usuario.

El usuario directo de esta instalación –que sería la Acequia Real del Júcar, aunque el Convenio está firmado con la Confederación Hidrográfica del Júcar- a día de hoy, no admite el uso del agua regenerada procedente de la EDAR de Pinedo para su reutilización agrícola y por lo tanto, no asume ni tiene interés en hacerse cargo de la inversión asociada a la instalación. Es por ello que la instalación no ha entrado en servicio.



No obstante, está previsto que la instalación entre en servicio para riego de huerta baja, a partir de octubre de este año, en cuanto finalice el periodo de riego y cosecha de los arrozales.

En septiembre del año 2018 se adjudicó el “Servicio de vigilancia, conservación y mantenimiento de las instalaciones de la estación de bombeo de Catarroja y la conducción de Catarroja a Benifaió (Valencia)”, vigente hasta el próximo 19 de septiembre de 2020.

ACUAMED no dispone de los medios necesarios para realizar directamente los trabajos descritos en el apartado anterior, por lo que es necesaria la contratación de una empresa de servicios que los pudiera realizar.

Dado que la finalización plazo del contrato vigente está próxima, AcuaMed debe contratar la prestación de estos servicios, por lo que es necesaria la licitación y adjudicación del contrato de operación y mantenimiento de las instalaciones de la estación de bombeo de Catarroja y la conducción de Catarroja a Benifaió (Valencia) para dar continuidad a estas tareas, que resumidamente son las siguientes:

- Mantenimiento preventivo
- Mantenimiento correctivo
- Inspección y vigilancia
- Operación de las instalaciones

El mantenimiento preventivo se extenderá a:

- Arqueta de entronque con el canal de Ravisanzo
- Conducción de alivio al Puerto de Catarroja
- Arqueta de entrada a la estación de bombeo
- Cántara- cámara de aspiración de las bombas
- Equipos eléctricos, electromecánicos y oleohidráulicos.
- Instalaciones eléctricas (incluye iluminación global)
- Instrumentación
- Conducción hasta el punto de entrega a la Acequia Real Del Júcar, incluso las arquetas de alojamiento de elementos singulares y chimenea de equilibrio
- Ajardinamiento

El mantenimiento correctivo vendrá ligado y afín a la eficacia del mantenimiento preventivo, y dependerá de ello el mayor o menor volumen de mantenimiento correctivo.

De manera general las actividades a desarrollar en el marco del presente contrato se pueden agrupar de la siguiente manera:

- Vigilancia, conservación y mantenimiento de las instalaciones, incluyendo limpieza, mantenimiento de la obra civil y de equipos, tanto eléctricos como mecánicos



– Operación de las infraestructuras. La operación de las instalaciones se adecuará en todo momento a lo indicado por el responsable técnico de AcuaMed y se ajustará a lo indicado en el Plan de Operación de la instalación. Las principales operaciones consistirán en la derivación de caudales y en la comprobación y funcionamiento del resto de elementos de la estación de bombeo, conducción y obra de entrega.

1) MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES

1.1 Mantenimiento y conservación de obra civil

- **Mantenimiento obra civil:** Trabajos de albañilería, fontanería, conservación de techos, ventanas, conservación de tuberías, alumbrado y pavimentado, y en general todos los trabajos propios de este apartado realizables con los medios de personal y materiales adscritos a la instalación.

- **Mantenimiento jardinería:** Trabajos necesarios para la buena conservación del jardín, como el riego, la poda, cuidado de la gravilla, abonado, insecticidas, productos fitosanitarios, renovación de plantas ornamentales...

- **Operaciones de pintado de Obra Civil:** Trabajos de pintura de barandillas, estructuras metálicas, obra civil, depósitos,.... Así como los trabajos de conservación del perfecto estado del tratamiento de pintura aplicado en todos los elementos mencionados.

- **Tratamiento de roedores e insectos:** Trabajos especializados en el control de la población de roedores e insectos, así como su tratamiento.

- **Trabajos externos de conservación:** Trabajos de conservación de la obra civil que por su especialización requieren de equipos y maquinaria no adscritos al servicio directamente (Grúas, pequeños grupos electrógenos, camiones succionadores y de limpieza, etc.)

- **Limpieza del edificio:** Comprende la limpieza semanal del edificio de bombeo y salas adyacentes y la limpieza mensual de la sala eléctrica.

- **Revisión y limpieza de las arquetas donde se alojan elementos auxiliares como ventosas, desagües y válvulas de corte:** Comprende las tareas para la buena conservación de las arquetas dispuestas a lo largo de la traza de la conducción hasta su entronque con la Acequia Real. En primera instancia, se incorporan al objeto del contrato las correspondientes al tramo I de la conducción, y tras la recepción de las obras del tramo II, se incorporarían las del resto del trazado de la conducción.

- **Comprobación del buen funcionamiento de la conexión a la central de alarmas:** El Contratista comprobará diariamente que los equipos de vigilancia en las instalaciones funcionan correctamente. Se incluyen en el precio del servicio la cuota de conexión a Central Receptora de Alarmas y la conexión a internet.

1.2 Mantenimiento y conservación de equipos

- **Mantenimiento mecánico y eléctrico:** En cuanto a equipos mecánicos comprende las operaciones de engrase, cambio de aceite, revisiones, desmontaje y montaje de equipos, sustituciones de



componentes y piezas, control del calentamiento y refrigeración de rodamientos y ejes, revisión del estado de los acoplamientos y varillajes, etc

Por lo que a equipos eléctricos se refiere, comprende entre otras, las operaciones de comprobación de cuadros y líneas, verificación de equipos de medida y control, conservación y sellado de cuadros, rebobinado de motores, desmontaje y montaje de elementos, sustitución de componentes y piezas, comprobación de protecciones, terminales, tomas de tierra, interruptores, enchufes, iluminación ordinaria y de emergencia, relés, contactores, batería de condensadores, etc. Además se exigirá el certificado y revisión anual de los dos centros de transformación de 1250 kVA y del de 50 kVA por empresa autorizada.

- **Operaciones de pintura de equipos:** Incluye todas las operaciones de pintura de los equipos electromecánicos, así como los trabajos de conservación y repintado de todos los equipos, según necesidades.

- **Lubricantes:** Se incluyen todos los consumos de aceites, grasas, lubricantes, grasas permanentes, etc.... necesarios para mantener el adecuado estado de lubricación y uso de todos los elementos electromecánicos de las instalaciones.

- **Repuestos y material fungible:** Se incluye todo aquel pequeño material de taller y pequeños equipos que debe ir reponiéndose por su carácter fungible.

- **Calibración de equipos:** Se incluye el mantenimiento preventivo y calibración de los equipos de instrumentación de las instalaciones

Asimismo, se requerirá el mantenimiento de los equipos del Centro de Control, SCADA, SAI y los equipos contra incendios

Los trabajos y operaciones que, al menos, deberán efectuarse en la estación de bombeo están recogidos en el Plan de Operación de la Estación de Bombeo que se adjunta como documentación complementaria adaptado a la situación actual y a las necesidades recogidas en el pliego.

1.3 - Mantenimientos especializados.

Incluye todos los contratos de mantenimiento especializados a suscribir con diversas empresas para el mantenimiento de los siguientes equipos:

- a) Centros de transformación e instalaciones de alta tensión:
- b) Mantenimiento S.A.I.
- c) Mantenimiento de instalaciones de baja tensión
- d) Bombas
- e) Calibración de equipos e instrumentación

2) OPERACIÓN DE LAS INSTALACIONES

Las principales operaciones consistirán en la derivación de caudales y en la comprobación y funcionamiento del resto de los elementos de la estación de bombeo, conducción y obra de entrega,



controlando los niveles en la cántara de aspiración y canal de entrada, calidad y cantidad de agua de aporte y de entrega al usuario, registro de lecturas de contadores de energía y caudalímetros, presión en conducción y calderines, control del funcionamiento de los elementos auxiliares de la conducción,... adaptándose al régimen de operación que indique ACUAMED.

3. IDONEIDAD DE SU OBJETO Y CONTENIDO PARA SATISFACER LAS NECESIDADES.

El objeto del contrato, según lo descrito anteriormente, requiere efectuar unos trabajos que implican la dedicación de un equipo de personal especialista en explotación de instalaciones de bombeo de agua y conducciones de gran diámetro.

Dada la responsabilidad y especialización necesaria para el puesto de Jefe de la Explotación, con la finalidad de garantizar que la persona propuesta por las diferentes empresas que se presenten a la licitación tenga la competencia necesaria en materia de operación de estaciones de bombeo y conducciones de gran diámetro, se incluirá en la licitación como un criterio de adjudicación.

Respecto al importe económico del Contrato, el presupuesto base de licitación con IVA es de CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NUEVE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (128.809,30 €, IVA incluido), de cuyo importe corresponde al IVA la cantidad de VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (22.355,33 €), correspondiente a un plazo de ejecución del servicio de UN (1) año. El presupuesto de licitación sin IVA es de CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (106.453,97 €).

El valor estimado del contrato, sin I.V.A., es de DOSCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SIETE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (212.907,93 €) correspondiente al plazo total de DOS (2) años, en caso de aplicarse una prórroga adicional de UN (1) año. Este valor estimado opera como umbral máximo de gasto, sin que exista la obligación de que el contrato llegue a alcanzar dicho importe.

El plazo de ejecución del contrato es de UN (1) AÑO, que puede ser prorrogado hasta un plazo máximo de DOS (2) AÑOS.



4. TIPO DE PROCEDIMIENTO

Al tratarse de la contratación de un servicio cuyo valor estimado, teniendo en cuenta las eventuales prórrogas, es inferior a 214.000 euros, será un contrato NO sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP 2017).

La licitación se llevará a cabo mediante procedimiento abierto y la adjudicación se realizará a la oferta que presente mejor relación calidad-precio.

Asimismo, el expediente se instruirá utilizando la tramitación ordinaria.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Redactado: M^a Dolores Durá Gimeno, ingeniero responsable de la actuación.

Conforme: A. Alvar Alcaraz Alonso, Gerente Territorial.

Revisado: Mario Araus Gozalo. Gerente Coordinador de Explotaciones.

Conforme necesidad: Fermín López Unzu, Director Técnico.

Conforme verificación disponibilidad presupuestaria: Carlos Aníbarro Martín, Director de Administración y Finanzas.

Conforme procedimiento: Juan García Cuenca, Director de Asesoría Jurídica. Firma por ausencia: Francisco J. Baratech Torres, Presidente

APROBADO: Francisco J. Baratech Torres, Presidente.

Documento firmado digitalmente por:
M.D.G (18/05/2020 12:29), A.A.A (18/05/2020 12:53), M.A.G (18/05/2020 13:01), F.L.U (18/05/2020 13:03), C.A.M (18/05/2020 13:12), F.B.T (19/05/2020 14:55)
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url
<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/acuamed/v/SEBJ-IWOD-I5DM-NZUD>
mediante el código electrónico SEBJ-IWOD-I5DM-NZUD

